RESOLUCIÓN XIa. R. S. N° 53/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION UTILES DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES, DESTINADOS A LA XIa. REGION SANITARIA DPTO. CENTRAL

Fernando de la Mora, 20 de mayo de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 09/10, para la Adquisición de INSECTICIDAS Y FUMIGANTES destinados a la XIa. Región Sanitaria Dpto Central; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a de Contratación Directa N° 09/2010, realizado en fecha 26 de abril de 2010 del corriente cuyo numero de expediente es 308255, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 04 de mayo de 2010 y fue admitida las siguientes firmas: **1.GL Ventas & Servicios 2. AGO ABASTO, 3. DISTRIBUIDORA O&R**

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de las firmas **1.GL Ventas & Servicios 2. AGO ABASTO,** por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación, la capacidad necesaria para cumplir el contrato y el precio más económico.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de INSECTICIDAS Y FUMIGANTES, a favor de las firmas

EMPRESA	***MONTO***
GL Ventas y Servicios	*1.831.000.-*
AGRO ABASTO	*7.046.975.-*
Total General	**8.877.975.-**

(Guaraníes: ***OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO*****),** libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro y la erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central y sus Dependencias del M. S. P y B. S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Undécima Región Sanitaria • DPTO. CENTRAL • ADMINISTRACION REGIONAL

Dra. Berta Zulma Cáceres de Spinzi
Directora Regional
Undécima Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

Dra. Berta Z. Cáceres de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria